



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección de Administración y Finanzas
Oficina de Rentas

REF.: Otorga Patente Profesional de Rol 3-901.

LONGAVÍ, 25 OCT. 2019
DECRETO MUNICIPAL N° 4001

VISTOS:

La solicitud de Patente Profesional presentada por Don **MARCOS PATRICIO ARAVENA TRONCOSO, R.U.N. N° 17.759.489-K.**

Lo dispuesto en el D. L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales y su reglamento, decreto (H) N° 484 de 1980.

El Decreto Alcaldicio N° 2.462 de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual asume como alcalde de la comuna de Longaví don Cristian Menchaca Pinochet.

El Decreto Municipal N° 07 de fecha 04 de enero de 2019, que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Señor Alcalde" en el Administrador Municipal.

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que se presenta el certificado de título conferido por la Universidad Del Bio Bio de fecha 13 de noviembre de 2018 y se cumplen los requisitos para otorgar una patente profesional.

DECRETO:

AUTORÍCESE la Patente Profesional de **ARQUITECTO, Rol N° 3-901**, a nombre de **MARCOS PATRICIO ARAVENA TRONCOSO, R.U.N. N° 17.759.489-K**, domiciliada en **VILLA LONGAVI S/N, LONGAVÍ.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
SECRETARIO MUNICIPAL
LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

C.Encina/J.Muñoz

DISTRIBUCION

- Interesado.
- Oficina de Partes.
- Depto. Adminis. Y Finanzas.
- Rentas Municipales.

"Por Orden del Señor Alcalde"



MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
LUIS ALVAREZ ORTEGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL